



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710403363

Fecha: 23-07-2015



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. GLORIA FLOREZ SCHNEIDER
Secretaria Distrital de Gobierno

Dra. DIANA MABEL MONTOYA REINA
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 - Austeridad en el Gasto.

Respetadas Doctoras:

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, los días 19 y 22 de junio de 2015 se efectuó evaluación en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con el fin de realizar evaluar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público; respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta numerales 3 al 6 de la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de diciembre de 2014 al 31 de Mayo de 2015.

METODOLOGÍA

Se aplicó el programa de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

Edificio Lévano,
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

1. SERVICIO DE FOTOCOPIADO: En lo referente al numeral 3° de la Circular 12 de 2011, se evidenció que la Alcaldía Local implementó acciones de mejora de acuerdo al Plan de mejoramiento 408 de 2014, tales como: Controlar el consumo mensual de fotocopias en la Alcaldía Local buscando la disminución de las mismas. Como controles se cuenta con una planilla de registro de consumo de fotocopias en la que por dependencias cada funcionario registra el consumo, el concepto y la cantidad de fotocopias. La planilla es consolidada mensualmente para hacer el consolidado de consumo de fotocopias y emitir las recomendaciones de autocontrol según la evolución del consumo. Lo anterior, ha permitido mantener el consumo que se ha venido manteniendo estable de acuerdo con los balances mensuales y controles presentados en desarrollo de la auditoría.

2. CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICO DE AGUA: En lo referente al numeral 4° de la Circular 12 de 2011, se evidenció que la Alcaldía Local implementó acciones de mejora de acuerdo al Plan de mejoramiento 408 de 2014, tendientes a la disminución del consumo a través de la implementación de controles como sistemas hidrosanitarios ahorradores o fluxómetros en orinales e inodoros, push y sensores en lavamanos al 100% de las instalaciones de la Alcaldía, exceptuando una llave en las cocinas e incluyendo capacitaciones frente al ahorro en el consumo de agua, lo cual ha incidido en mantener estable el consumo de acuerdo a los balances presentados en la auditoría.

3. CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA: En lo referente a lo estatuido en el numeral 4° de la Circular 12 de 2011, si bien la Alcaldía Local implementaron acciones de mejora de acuerdo al Plan de mejoramiento 408 de 2014, tendientes a la disminución del consumo continuando con el control de la iluminación de las oficinas mediante sensores de movimiento en un 80% y el 100% de lámparas ahorradoras en las instalaciones de la alcaldía, igualmente se incluye el aprovechamiento de la luz natural del día cuando las condiciones así lo faciliten a través de campañas para el uso eficiente de la energía. Se evidenció que para el año 2015 hubo un aumento en el consumo de este servicio en las instalaciones de la Alcaldía Local; sin embargo este aumento obedece a arreglos en la infraestructura e instalaciones de la Alcaldía para lo cual se presentaron los documentos que justifican los arreglos y mejoras que incidieron en el aumento del consumo de este servicio (radicados. 2015182009313 y 20151820009603).

4. CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA: En lo referente al numeral 5° de la Circular 12 de 2011, la Alcaldía Local implementó acciones de mejora de acuerdo al Plan de mejoramiento 408 de 2014, a través de controles a saber, que desde los teléfonos fijos de la alcaldía local no se pueden hacer llamadas a nivel nacional, internacional o celular, a excepción de la línea. 3-665901 desde la cual se pueden hacer llamadas a celular. El control para la telefonía fija para hacer llamadas es un temporizador de 5 minutos máximos luego de lo cual se corta la llamada; y se hacen sensibilizaciones sobre el uso del teléfono, lo cual ha incidido para mantener estable el consumo.

Edificio Lévano,
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



5. CONSUMO DE TELEFONÍA CELULAR: En cuanto a telefonía celular se evidencia que la Alcaldía Local no cuenta con planes ni teléfonos celulares para el uso de los funcionarios y/o contratistas de la alcaldía. Sin embargo, se tiene la línea fija número 3-665901 desde la cual se pueden hacer llamadas a celular. Para el uso de esta línea el único control que tienen los servidores públicos, es que deben llenar una planilla en la que se justifica la llamada, la fecha, la dependencia, el nombre de quien llama, el teléfono de destino. Esa planilla es responsabilidad de la secretaria del despacho. La llamada es de máximo 5 minutos. A partir del 15 de noviembre el teléfono anterior tiene clave para su uso que se maneja desde el despacho del Alcalde. A partir del plan de mejora 408, se desarrolla un control de seguimiento al consumo mensual de llamadas a líneas celulares desde la línea fija del despacho, así como consumos a la línea de información 113.

RIESGOS ASOCIADOS

En materia de austeridad en el gasto público la matriz del Proceso GAR de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, no se tiene riesgo asociado a austeridad del gasto. En el plan de mejora 408 se dejó establecido la solicitud de lineamiento a la dirección de Planeación y sistemas sobre la identificación de este tipo de riesgos, a través del radicado 201418200184443 de fecha 15/10/2014.

PLANES DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que se tiene formulado el Plan de Mejoramiento número 408, en la visita de auditoría se evidenció que se dio cumplimiento a las acciones de mejora y estas fueron eficaces e incidieron en el control del consumo de los ítems evaluados.

RECOMENDACIONES

Continuar con la implementación de los controles que se vienen realizando para regular la cantidad de fotocopias por funcionario y por dependencia, la clase de documentos a fotocopiar, autorizaciones requeridas para fotocopiado de documentos dependiendo del volumen, y la reproducción de textos o ayudas audiovisuales que requiera la Alcaldía.

Continuar con las campañas y socializaciones que invitan al ahorro del consumo de servicios públicos de agua, energía y telefonía fija. Igualmente aplicar el *Instructivo para el control de consumo de agua, energía, papel y combustible* con vigencia del 30/12/2013, Versión 1, Código 1D-PGE-I014, del Proceso Planeación y Gerencia estratégica "Procedimiento de control operacional" 1D PG-P12, el cual se encuentra establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno y aplicar metodologías gerenciales que permitan establecer si los consumos son normales o con la aplicación de otros controles se puedan reducir aún más.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Cordialmente,


LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Heliodoro Manrique Manrique 
Revisó: Eulín Avendaño Torres 
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera.

Edificio Lévano,
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUANA